

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 3

FECHA: 28 de Junio de 2016
 HORA INICIO: 09:30 Hrs.
 HORA DE TÉRMINO: 13: 25 Hrs.
 LUGAR: Sala Los Presidentes, Senado Congreso Nacional.

PRESIDE: Sr. Gonzalo Delamaza

ASISTENCIA: Sr. Alejandro Jiménez Michaelis; Hugo Marín Rossel; Sr. Daniel Oyarzún Valdivia; Sr. Roberto Peralta Martínez; Francis Valverde Mosquera; Ezio Costa; Francisco Estévez; Carolina Carrera Ferrer; Leonardo Moreno; Sra. Verónica Monroy Herrera; Sra. Rosa Vergara Díaz; Sr. Enrique Norambuena Aguilar.

SE EXCUSAN Sra. Marcela Guillibrant; Srta. Karem Jorquera Apablaza; Sra. Miriam Talavera Illanes; Sr. Vasili Deliyannis; Sr. Carlos Bravo Cáceres; Sra. Beatriz Haide Heins; Sr. Francisco Letelier Troncoso; Sr. Pablo Collada.

AUSENTES Sr. Bartolomé Luco Garrao; Sr. Alejandro Salinas; Amelia Gaete .

SECRET. EJECUTIVO: Sr. Claudio Rammsy G., Secretario Ejecutivo;

MINISTRA DE FE: Srta. Paula Nuche

OTROS

PARTICIPANTES Secretarios Técnicos: Sras. es(as) Lisette Urrea y Patricia González, Sres. José Miguel Donoso y Felipe Tombolini;
 Sr. Guaraní Pereda (DOS), Srta. Paulina Ortiz (Alumna en práctica)

T A B L A

1. Audiencia pública al Consejo Para la Transparencia.
2. Aprobación de acta de sesión Ordinaria N° 5
3. Presentación informe de avance de propuestas de la Mesa temática N° 5.
4. Definición de principales propuestas de cambios legales.
5. Varios

1. Audiencia pública al Director del Consejo Para la Transparencia.

En la audiencia pública Intervinieron el Sr. Pablo García y el Sr. Francisco de Ferrari, profesionales del Consejo para la Transparencia quienes expusieron el resultado de un Informe de fiscalización sobre Mecanismos de Participación Ciudadana de ministerios y servicios públicos y entregaron elementos

para la realización de Cuentas Públicas Participativas y Consultas Ciudadanas en las diversas instituciones del Estado.¹

2. Aprobación de acta de sesión Ordinaria N° 5

ACUERDO N° 017:

Se aprueba en forma unánime por los Consejeros presentes el acta N° 5 Ordinaria del Consejo Nacional de Participación y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

3. Presentación informe de avance de propuestas de la Mesa temática N° 5.

La Coordinadora de la mesa N° 5, Sra. Francis Valverde, presentó el avance de la mesa temática denominada “Estado e institucionalidad de la participación ciudadana, estableciendo los aspectos trascendentales que debiese contener la nueva institucionalidad de participación en nuestro país.

4. Resumen de sus Propuestas Legales:

TITULO IV LEY 20.500 (NUEVO) DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Existirá un consejo nacional de participación ciudadana como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por misión velar por el cumplimiento de la ley de asociaciones y participación ciudadana.
- Contará con un directorio que estará conformado en forma mixta por representantes de OSC y la Cámara de Diputados. Su presidente/a deberá ser electo entre los integrantes del consejo, de entre los primeros. (El parlamento y el gobierno cuentan con 1 representante cada uno).
- Contará con potestad regulatoria y fiscalizadora, velará porque todos los órganos de administración del estado apliquen los mecanismos de participación en forma adecuada.
- El Consejo será el que normará la forma en que los órganos de administración del estado incorporarán la participación ciudadana en todo el ciclo de vida de las Políticas públicas.
- Fiscalizará el cumplimiento de la ley y de la norma para su implementación dictada por el Consejo y aplicará las sanciones establecidas en el Título IV de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de administración del estado y la ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades.

TITULO IV LEY 20.500 (NUEVO) DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- El Consejo deberá fiscalizar el cumplimiento de la ley y de la norma para su implementación dictada por el Consejo y aplicará las sanciones establecidas en el Título IV de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Su misión será garantizar el derecho de participación en la gestión pública. Para ello deberá realizar funciones de promoción de la participación ciudadana, fomento la asociatividad y fortalecimiento de las organizaciones de interés público.

¹ Tanto la presentación y el resumen de la audiencia se publicará en el sitio web <http://consejoparticipacion.cl/audiencias/>

- Anualmente el Consejo entregará un informe público sobre la situación de la participación ciudadana en Chile de acuerdo a los estándares que establezca el mismo consejo y en conformidad con la legislación y los acuerdos internacionales en la materia.
- El Consejo reemplazará al Consejo Nacional del Fondo de organizaciones de interés público contemplado en el Título III.

TÍTULO V (Nuevo) DE LA MODIFICACIÓN DE OTROS CUERPOS LEGALES.

- Párrafo 5° Modificaciones leyes Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Existirá una SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que tendrá por finalidad impulsar una política nacional de participación ciudadana que garantice el derecho a la participación de las personas y organizaciones en la gestión pública.
- Será la entidad responsable de coordinar y liderar los esfuerzos de todos los ministerios y servicios para asegurar la oportunidad de participación y vigilar porque los mecanismos de participación sean efectivos.
- Su dependencia administrativa será el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- La organización interna de esta subsecretaría estará conformada por:
 - la División de Políticas,
 - la División de Administración y Finanzas,
 - la División de Asociatividad
 - la División de Participación ciudadana.

Debate:

Sr. Gonzalo Delamaza: Recuerda la observación que realizó el Contralor General de la República a las Normas de participación de los Ministerios y Servicios, por lo que el Consejo debiera dictar única norma de Participación Ciudadana.

Sr. Leonardo Moreno: Manifiesta que a la propuesta de Consejo le falta indicar que debe contar una Secretaría ejecutiva propia y autónoma. Le gustan los planteamientos de la mesa temática 5. Discrepa respecto a la no presencia de los dos representantes de gobierno, afirmando que debiera tener participación el Subsecretario de Participación Ciudadana, junto con un representante de la DIPRES.

Sr. Roberto Peralta: Felicita la presentación y comparte el hecho de no sea un órgano contemplado en la constitución. Alude que no le parece relevante, pues este tema debe enfrentarse legislativamente. Con respecto a la presentación, propone modificar del consejo su condición de garante, debido a que quien garantiza el derecho a la participación ciudadana, es de competencia del Estado. Además, cree que es de importante que se proponga la creación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Sr. Gonzalo Delamaza: Explicita que con la integración de un Subsecretario o Ministro al Consejo, se reduce la autonomía. El debate debe estar en la conformación mixta o de dos poderes del Estado o solo representantes de la sociedad civil.

Sr. Alejandro Jiménez: Respecto a la Subsecretaria General de Gobierno, todas las autoridades del Ministerio siempre la entienden como la vocería de Gobierno o de la Presidencia. Debiera abrirse

de la vocería y generarse una segunda Subsecretaría que se aboque a los temas de participación ciudadana y asociatividad.

Sr. Leonardo Moreno: Se debe analizar la participación ciudadana en la reformulación de las leyes puesto que este consejo autónomo podría ser parte de la formulación de las leyes.

Sr. Enrique Norambuena: Pide acotar un concepto de asociación, pues la ley debe proponer la asociatividad, no solo la asociación.

Sr. Roberto Peralta: Opina que según lo que establece el artículo N°2 de la Ley 20.500, el estado debe apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, también apoyar el fomento de las organizaciones. Detrás de todo esto, está el derecho de exigir al estado el derecho a la participación ciudadana.

Sr. Gonzalo Delamaza: En la composición deberíamos analizar a la luz de los recursos que se disponen, si se usa un modelo mixto como el consejo de fondo. Está de acuerdo en que se debe definir bien qué tipo de funciones debe tener el Consejo. La Mesa 5 propone que sea fiscalización. Segundo, aseguraría la creación de consejos regionales.

Sr. Francisco Estévez: Opina que la vocería de Gobierno debería estar en el gabinete de la Presidencia de la República. Por ello la Subsecretaría en el Ministerio Secretaría General de Gobierno debería ser de la sociedad civil. Piensa que si se pretende crear otra Subsecretaría, debe ser una distinta a la existente. Por otro lado señala que el Consejo Nacional de Participación y el Consejo del Fondo son dos consejos distintos. El eliminaría el consejo de fondo porque tiene como objetivo el asociativismo. El problema que hay es con la fiscalización pues el gobierno no puede fiscalizarse a sí mismo. Piensa que el Consejo si tiene que tener un estatuto de vigilancia.

Sra. Verónica Monroy: se pregunta ¿cómo asegurar que los mecanismos funcionen? El consejo de Participación debería garantizar que funcionen de la mejor manera posible. No sirve tener diez consejos que hagan más de lo mismo.

Sra. Francis Valverde: Opina que tiene que haber un solo mandato, para un solo consejo.

Sr. Leonardo Moreno: Insiste en que debe existir una sola subsecretaría, pues cree que no hay condiciones para otra entidad. De lo contrario va a seguir produciéndose una duplicidad entre la Subsecretaría y la DOS. Piensa que se debería ordenar un poco más, en el sentido de la economía de recursos y procedimientos, desde la racionalidad administrativa.

Sr. Ezio Costa: Hace la distinción entre la fiscalización y la sanción. La fiscalización podría o no estar en el consejo. Lo crítico es que el Consejo tenga la capacidad de aplicar sanciones. Cree que el consejo debe tener la facultad de sanción, o a los menos de cursar, y que otros como el de transparencia podría sancionar.

4. Definición de principales propuestas de cambios legales.

Sr. Gonzalo Delamaza: Expone las Propuestas Prioritarias de ley 20.500 (Anexo documento)

DEBATE

Sr. Gonzalo Delamaza: Precisa que las propuestas prioritarias van a ser definidas por unanimidad. Esta es una propuesta de prioridades para la discusión del consejo. Puntualiza que no hay que confundir los CESCOS con los COSOC, pues estos son de la sociedad civil, y le parece un error que estén las asociaciones de empresarios en estos. El catastro debe ser llevado por el registro civil.

Sra. Francis Valverde: Menciona que a esas propuestas falta agregar temas respecto del voluntariado. Le pide a la Mesa correspondiente que agregue algunas propuestas.

Sr. Alejandro Jiménez: Pide al consejo que en su misión no se auto limite a la ley 20.500 pues es una ley miscelánea, donde abordan los temas relacionados con el derecho a la asociatividad y a la participación ciudadana. Por eso pide abarcar también las reformas a la ley 19.418.

Sr. Gonzalo Delamaza: Explica a que él está proponiendo la priorización de propuestas para este primer informe a la Presidenta, ello a fin definir el plan de trabajo y la definición de la estrategia política.

Sr. Enrique Norambuena: Es bueno tener un criterio uniforme para delimitar cuáles organizaciones son organizaciones de interés público.

Sra. Carolina Carrera: Solicita información respecto a cómo va a continuar el trabajo del consejo y cómo y de qué forma se llegará a acuerdos.

Sr. Gonzalo Delamaza: Explica que la idea de este primer informe busca identificar los temas fuertes, adelantando propuestas para empezar a trabajar en ellas y no excluye por ningún motivo el trabajo más completo en que las mesas deben avanzar.

Sr. Ezio Costa: Pregunta ¿por qué crear una subsecretaría?

Sr. Gonzalo Delamaza: Responde que la idea de crear una Subsecretaría de participación, es una propuesta que nace del trabajo de mesa temática n°5.

Sr. Francisco Estévez: Apoya la idea de la creación de una subsecretaria argumentada que le da al tema, mayor relevancia y fuerza en la administración del Estado.

Sr. Daniel Oyarzún: Sobre el voluntariado solicita que la mesa temática 2 revise el proyecto original de ley de participación, dado que contenía un articulado más completo. Además propone ver el nuevo proyecto sobre del tema, presentado por los diputados(as) Maya Fernández, Karol Cariola y Giorgio Jackson.

Sr. Enrique Norambuena: Expresa que la participación debe ser considerada en el ámbito de los derechos humanos. Además reconoce que Daniel Oyarzún propone algo valido que es reponer lo que otras autoridades políticas eliminaron en la discusión de la ley.

Sr. Francisco Estévez: Retoma la propuesta de Subsecretaría, señalando que a nivel internacional y en la experiencia comparada, muestra que otros gobiernos tienen ministerios y subsecretarías a

cargo del tema de participación. Es importante que este tema tenga más autoridad y eso se logra con una subsecretaría más que con una división.

Sr. Gonzalo Delamaza: Le parece que el listado es preciso para este primer avance. Es claro que quedan cosas afuera, pero tenemos que seguir discutiendo y se incluirán en el informe final. Este informe debe ser vinculante, sancionatorio. Lo del voluntario no aparece pero estamos de acuerdo en que debiera estar presente. Piensa que estamos en condiciones de priorizarlo que en corto plazo.

Sra. Carolina Carrera: Expresa que a ella le parece más importante el tema político. Hay que preocuparse del ejercicio más político de lograr apoyos más que poner más nudos críticos.

Sr. Daniel Oyarzún: Se refiere respecto a los temas que tiene que ver con el registro de organizaciones de interés público. Se necesita un registro cada día más confiable y si vamos a meternos en temas de interés social, y los fondos es un foco de conflicto permanente, cuando podríamos tener concentrado en un solo lado el documento el registro.

Secretario Ejecutivo Sr. Rammsy: Explica que las propuestas de priorización, nacen de una petición del Ministro Díaz, quien además ofreció asesoría legislativa junto con poner a su equipo asesor para que hacer viable las propuestas de cambios legales.

5. Varios

5.1 Plan de actividades del Consejo en regiones:

Sr. Gonzalo Delamaza: Se refiere a los encuentros del Consejo en regiones.

Secretario Ejecutivo Sr. Rammsy: Explica el formato de los Encuentros de Diálogo Participativo el que tendría una convocatoria aproximada de 100 dirigentes sociales. Estas actividades serán apoyadas por los Secretario Regionales de Gobierno y coordinadas en conjunto con la DOS. La idea es realizar encuentros de diálogo participativo en una jornada y luego seguir con audiencias públicas con actores de cada región. La idea es que participen al menos dos consejeros en cada uno de los encuentros regionales, más el apoyo de un profesional de la secretaría ejecutiva. Junto con estas actividades se pretende la realización de seminarios con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), que en principio serían en tres regiones. De este modo en estas regiones el trabajo se haría en dos días: uno con diálogos y audiencias, para posteriormente dar paso a un seminario. Solicita a los consejeros se comprometan y motiven a participar de esta instancia.

Sr. Gonzalo Delamaza: Solicita que los consejeros que estén disponibles para viajar comiencen a definir las regiones en que participarán, pues la Subsecretaría General de Gobierno financiará los pasajes y la idea es comprarlos con anticipación.

Sr. Ezio Costa: Pide que junto con dar la fecha debe agregarse el itinerario de los pasajes, para ordenar los tiempos de cada consejero y así planificar sin dificultad el viaje.

5.2 Nombramiento del consejero Francisco Estévez como Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los DDHH.

Sr. Francisco Estévez: Pide la palabra para referirse a su nombramiento como Director del Museo de la Memoria y los DDHH. Solicita que se deje en acta que esta fundación no es gubernamental, es de constitución muy pluralista y se ubica en la sociedad civil con un financiamiento público. Pone en

consideración esta información esperando que no exista inconveniente para su continuidad como consejero de esta instancia.

Sr. Gonzalo Delamaza: Agradece la preocupación y expresa que este antecedente quedará como información en el acta.

5.3 Próximas Audiencias Públicas

Secretario Ejecutivo Sr. Rammsy: Comenta que la Secretaría Ejecutiva ha estado en conversaciones con la Asociación Chilena de Municipalidades para que participe en una audiencia pública. El presidente de la ACHM, el Alcalde Sady Melo, propone realizarla con fecha 11 de julio.

Sr. Gonzalo Delamaza: Espera que asistan el mayor número de consejeros a esta instancia.

5.4 Documento de Propuestas Prioritarias

Secretario Ejecutivo Sr. Rammsy: Se compromete a enviar el material presentado para que lo analicen en las mesas temáticas.

5.5 Credencial para los consejeros del CNPC.

Sra. Rosa Vergara: Solicita que los consejeros cuenten con una credencial de identificación, se acuerda que esto quedara en acta y que en la próxima sesión se tomara un acuerdo al respecto.

Se levanta la sesión a las 13:25 horas

PNG/CRG